INFORME SECRETARIAL: El veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), se pasa al Despacho el **PAGO POR CONSIGNACIÓN** No**. 02 2020 00 334**, informando que se subsanó la falencia señalada en auto anterior. Sírvase Proveer.

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA D.C.

AUTO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere, se observa que el depositante BRM S.A., allegó autorización para el pago del título judicial No. 400100007634555 a la parte beneficiaria HESY ZASHARY VALDERRAMA CAMACHO.

En consecuencia, **SE AUTORIZA EL PAGO** del título judicial No. 400100007634555 por valor de $ 27.370, EXCLUSIVAMENTE A LA PARTE BENEFICIARIA HESY ZASHARY VALDERRAMA CAMACHO, quien se identifica con la C.C. No. 1.023.023.678, toda vez que así lo dispuso el depositante. Lo anterior por conducto de la Oficina Judicial – Sección Depósitos Judiciales, procédase a su entrega previa verificación de la identidad del beneficiario.

Para efectos de lo anterior y por secretaría remítase copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bbdebb94e1d416a48c99028525523ff9e3ad719318e344dfaf8a266a25bb7a9e
Documento generado en 31/07/2020 01:41:50 p.m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°021 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2020